



Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XXV REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Buenos Aires, Argentina

5 y 6 de mayo de 2010

Resolución 108/25- 10 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE,

CONSIDERANDO

1. Que la República Argentina es en la actualidad país sede y en consecuencia ejerce la Presidencia del Comité Directivo del COSAVE, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Convenio Constitutivo del COSAVE y el artículo 1º de su Reglamento de Funcionamiento.
2. Que el artículo 11 del Convenio Constitutivo del COSAVE establece que la Presidencia de su Comité Directivo se ejercerá de manera rotativa cada dos años.
3. Que el artículo 13 del Reglamento para el Funcionamiento de los Órganos Internos del COSAVE, establece que la Secretaría de Coordinación del COSAVE estará radicada en el País Miembro que sea sede de la ORPF.
4. Que la Ing. Ana María Peralta Ottonello cesa en sus funciones de Secretaría de Coordinación del COSAVE.
5. Que de acuerdo al artículo 11 del citado Reglamento, corresponde al Comité Directivo, efectuar la designación del Secretario de Coordinación.

COSAVE - XXV Reunión del Consejo de Ministros - Resolución 108/25-10 M

6. Que la Secretaría de Coordinación tendrá sede en la República Argentina durante el bienio 2010-2011.
7. Que de acuerdo al artículo 11 del Reglamento mencionado precedentemente, el Comité Directivo en su LXVIII Reunión procedió a evaluar la integración de la Secretaría de Coordinación.
8. Que luego de la propuesta de la Presidencia del COSAVE el Comité Directivo analizó el perfil del postulante, aprobando la candidatura e integración del nuevo Secretario de Coordinación de COSAVE en función de sus méritos profesionales.
9. Que el Comité Directivo ha tenido en cuenta las recomendaciones manifestadas por el Consejo de Ministros en cuanto a evaluar el funcionamiento y sede de la Secretaría de coordinación.

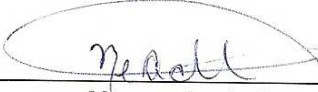
RESUELVEN

1. Aprobar la integración de la Secretaría de Coordinación del COSAVE en los términos acordados por el Comité Directivo, la cual será ejercida por el Ing. Agr. Ezequiel Ferro.
2. La contratación de dicho profesional se extenderá por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2010 y el 30 de abril de 2012, debiendo el mismo desempeñar sus funciones en la sede de COSAVE situada en Buenos Aires, Argentina.

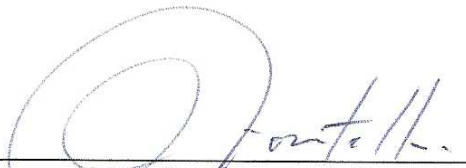
p. el Consejo de Ministros del COSAVE



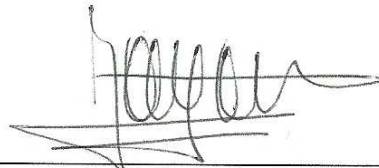
Julián Domínguez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Pesca
ARGENTINA



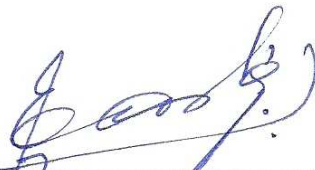
Nemesia Achacollo
Ministra de Desarrollo Rural y Tierras de
la República de Bolivia.
BOLIVIA



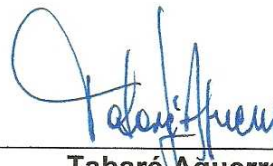
José Geraldo Fontelles
Viceministro de Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
BRASIL



José Antonio Galilea
Ministro de Agricultura
CHILE



Enzo Cardozo
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca
URUGUAY